

La Bandera Profesional

Revista de Primera Enseñanza

Se publica los días 5, 15 y 25 de cada mes.

DIRECCIÓN Y REDACCIÓN
Calle de Alfonso XII, número 22.

Toda la correspondencia al Director.
No se devuelven los originales.

Director-Propietario:
Saturnino Rodríguez

Profesor del Instituto y Normales.
COLABORADORES.—*Todos los Sres. Maestros que nos honren con sus escritos.*

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año, 6 pesetas; semestre, 3 ídem; trimestre, 2 ídem.

PAGO ADELANTADO
Anuncios a precios convencionales.
Número suelto: 25 céntimos.

SUMARIO.—*Escalafón de Maestros para el aumento gradual.—El sistema de las agregaciones, por Vicente Calvo.—Por esos pueblos, por J. J. C.—Comentarios y Noticias.—Notas de la Inspección.—Sección Bibliográfica.—Anuncios.*

PROVINCIA DE TOLEDO

Sección administrativa de Primera Enseñanza.

RECTIFICACIÓN DEL ESCALAFÓN DEL MAGISTERIO PARA EL AUMENTO GRADUAL

BIENIO DE 1917-1918

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto tercero del artículo 36 del Real decreto del 5 de Mayo de 1913, el que suscribe ha examinado los expedientes de los Maestros y Maestras que han solicitado las plazas vacantes del Escalafón correspondiente al mérito, y cuya convocatoria se anunció en el *Boletín Oficial* de la provincia del 31 de Julio de 1919, y para proceder a la rectificación, formula la presente relación de aspirantes que, con los expedientes respectivos, remite a la Inspección provincial de Primera enseñanza, a los efectos prevenidos en la disposición citada, y el punto primero de la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza, fecha 15 de Febrero de 1918.

MAESTROS

Para la plaza de segunda categoría.

1. *D. Andrés Hornillos de León.*—Comprendido una vez en el caso primero, dos veces en el caso

segundo por la Junta provincial y once por la Junta local, del artículo 3.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877.

2. *D. Juan Manuel Uriarte Sánchez.*—Comprendido una vez por la Inspección y otra por la Junta local, en el referido caso segundo.

Para las dos plazas de tercera clase.

1. *D. Tomás Cruz García Cuerva.*—Derecho preferente por haber figurado ya por méritos en el Escalafón de esta provincia, reingresó el 1.º de Noviembre de 1917 y tuvo entrada su instancia el 16 de Marzo de 1918.

2. *D. Enrique Ugedo Berges.*—Memoria técnica de 1908, calificada *Sobresaliente*, y comprendido en el caso segundo del artículo 3.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877, cuatro veces por la Inspección y Junta provincial y una por la Junta local.

3. *D. Patricio Puebla Lirola.*—Comprendido una vez por la Inspección y dos por la Junta local, en el caso segundo del artículo 3.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877, y en el caso tercero del mismo.

4. *D. Rufino Ruiz Rodrigo.*—Ninguno.

MAESTRAS

Para las dos plazas de tercera categoría.

1. *D.ª María Natividad Arroyo Fulcioni.*—Comprendida en el caso segundo del artículo 3.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877, una vez por la Junta provincial y tres por la local, y en el caso cuarto de dicho artículo y Juez del Tribunal de oposiciones a Escuelas nacionales.

2. *D.ª Ciriaca Martínez Embid.*—Procede de otra provincia, en la que figuró en tercera clase por anti-